



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 61/1992

**ASUNTO: Caso del CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL
DE LA CIUDAD DE CELAYA,
EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO**

**México, D.F., a 23 de abril de
1992**

**C. ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,**

Presente

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial que la creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1990, ha realizado una visita al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Celaya, y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, se designó a un grupo de supervisores para que visitara el Centro de Readaptación Social de Celaya los días 12 de febrero, 27 y 28 de marzo del presente año, con el objeto de conocer las instalaciones, la organización, el funcionamiento, las condiciones de vida de los internos y el respeto de sus Derechos Humanos, de donde se recabaron las siguientes:

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

La capacidad instalada es para 370 internos. En la fecha de la visita había 185 personas.

Situación jurídica

HOMBRES MUJERES

Fuero común

Procesados: 95 01

Sentenciados: 84 03

Subtotal: 179 04

Fuero federal

Procesados: 00 00

Sentenciados: 02 00

Subtotal: 02 00

Total: 181 04

hombres mujeres

No existe separación entre procesados y sentenciados, pero sí entre hombres y mujeres.

2. Normatividad

El Director manifestó que el Centro no tiene reglamento y que en ambos dormitorios los internos aplican sus propias reglas.

3. Dormitorios

De acuerdo con los datos proporcionados por el Director del Centro, la clasificación de los internos en los dormitorios "Patio chico" y "Patio grande" la efectúa el personal técnico.

a) Área de ingreso

Consta de 5 celdas, con 4 camas cada una y con un retrete de uso común sin agua. Ahí permanecen los indiciados hasta que se les dicta el auto de formal prisión, de donde pasan al dormitorio denominado "Patio chico".

b) "Patio chico"

Lo constituyen 17 celdas con 4 camas cada una. El servicio sanitario se ubica en una habitación aparte. Consta de 2 letrinas, 2 regaderas y un mingitorio, todas sin agua, la que se abastece a través de un depósito que se localiza en la parte superior del área. Al momento de la visita albergaba a 30 internos.

El Director informó que "Patio chico" se considera como área de máxima seguridad, por lo que ahí se recluye a los internos más problemáticos. Durante la primera visita se constató que no se realizan actividades laborales, educativas, culturales ni recreativas. Los internos de esta zona manifestaron su inconformidad por este motivo.

c) "Patio grande"

En esta sección se encuentran 54 celdas trinarias con servicio de taza sanitaria. Este dormitorio cuenta también con un servicio sanitario común que consta de 4 tazas, un mingitorio y 8 regaderas con agua, la que se corta al abrir los grifos de la cocina. Esta área es conocida como "los baños". A la fecha de la visita había 151 internos.

d) Área de segregación

A esta área se le conoce como "las bartolas". Consta de 5 celdas unitarias con retrete sin agua, sin servicio eléctrico ni ventilación. Se observó materia fecal acumulada. Un interno mencionó que el drenaje no funciona.

Los internos expresaron que el personal de custodia los extorsiona exigiéndoles dádivas: si se niegan se les envía a "las bartolas". En la última visita había un interno castigado por mala conducta.

4. Cocina y alimentación

Hay 2 fogones con campana de aire, un fregadero con agua, una pileta para lavar los utensilios, 2 refrigeradores (uno industrial y otro familiar) y una alacena donde se guardan alimentos.

La elaboración de la comida está a cargo de 3 cocineras, 2 de ellas internas, quienes manifestaron que no se programa la dieta, que generalmente consiste en té o café, sopa de pasta, verduras, frijoles y tortillas, a excepción de los sábados que además se sirve un guisado; y que los alimentos se sirven en el siguiente horario: desayuno a las 8:00 horas; comida a las 14:30; y cena a las 18:30.

Los internos manifestaron que también se consume carne de cerdo y de conejo proveniente de la granja de la Institución, la cual está a su cuidado y bajo la supervisión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

La tortillería se encuentra en una habitación anexa al área de cocina donde se ubica una máquina tortilladora propiedad de la Institución. Se observó que se encuentra funcionando y que es manejada por el personal de cocina con un horario de 11 a 14 horas.

La panadería tiene dos secciones. En una de ellas se encuentran dos hornos industriales y dos anaqueles para acomodar el pan y la otra tiene una mesa de

trabajo, una hornilla y una batidora industrial. En esta sección se prepara la harina para el pan. Trabajan diez internos, en un horario de 7 a 10 horas y el responsable de la misma recibe salario mínimo por parte del Municipio. Los demás son ayudantes sin percepción económica alguna.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

Está formado por el Director del Centro, el Subdirector Jurídico, el médico, un pedagogo, el Alcaide, un representante del Municipio y uno de los talleres. El Consejo sólo sesiona para la revisión de casos de beneficios de ley y conflictos entre internos.

6. Servicios médicos

El servicio se presta en un consultorio de la siguiente manera: en la mañana de 8 a 15 horas, a cargo de un paramédico, que atiende las indicaciones del médico, que no tiene horario ni días fijos para atender a los internos. En casos de emergencia se recibe apoyo del hospital local de la Secretaría de Salud.

Para acceder al servicio, salvo en caso de urgencia, el área de trabajo social entrega a los internos un pase para que sean atendidos. Durante la supervisión se constató la presencia del paramédico y la existencia de una farmacia con medicamentos, analgésicos y antibióticos proporcionados por la Secretaría de Salud y por particulares. El Director afirmó que el DIF municipal los apoya para el servicio de odontología.

7. Área laboral

Está conformada con los siguientes talleres:

a) Taller de materiales de construcción. Se dedica a la elaboración de tubos de albañal, tabiques prefabricados, lozas para fosas y maya ciclónica. Tanto la maquinaria como el material son proporcionados por el Ayuntamiento.

Los internos informaron que laboran 7 personas sin horario determinado, dependiendo de los materiales proporcionados; el salario se asigna a destajo.

b) Taller de herrería. Se observó la existencia de la maquinaria adecuada para efectuar este tipo de trabajo. Según los internos dicha maquinaria es propiedad de los proveedores, quienes además proporcionan el material. Laboran 6 internos sin horario establecido, ya que éste depende del trabajo asignado, motivo por el cual no se encontraba en funcionamiento al momento de las visitas.

c) Taller de carpintería. Los internos manifestaron que cuentan con maquinaria y herramientas propiedad de los proveedores. Laboran 5 personas en horarios matutino y/o vespertino, dependiendo de la carga de trabajo. El salario se paga a destajo. Se constató que los internos hacían cajas de madera para bocinas.

d) Actividades porcícolas y cunículas. Se realizan en la zona denominada "La Granja", dedicada a la crianza de puercos y conejos para la producción de carne para consumo interno y comercialización de piel. Laboran 10 internos permanentemente recibiendo apoyo y asesoría en medicina veterinaria por parte de la SARH y donaciones de alimentos vegetales para la crianza de parte de grupos civiles organizados; asimismo, parte de la población trabaja cuando no se encuentra ocupada en las actividades de los talleres, según informes proporcionados por el encargado.

A los internos que laboran artesanías sus familiares les proporcionan el material y comercializan los productos; salvo en los casos en que se contrata con particulares para la fabricación de un artículo determinado.

En síntesis, de los 185 internos con que cuenta el Centro, sólo trabajan 38, lo que quiere decir que el volumen de ocupación es de 21%.

8. Área educativa

a) Actividades escolares

Informaron las autoridades que reciben apoyo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los siguientes cursos y número de alumnos: alfabetización 6, primaria 15 y secundaria 12, con un maestro que imparte las clases lunes, miércoles y viernes en un horario de 15 a 17 horas. El motivo de la baja participación de los internos reside en que el INEA deja de entregar los certificados de estudio respectivos.

En total están sujetos al sistema educativo del Centro 33 personas de los 185 internos, lo que representa un porcentaje de un 17%.

b) Actividades culturales

Informaron los internos que desde hace dos años una celda del dormitorio de "Patio grande" funciona como biblioteca, cuyo acervo contiene principalmente libros de derecho, revistas y obras de literatura, de historia, novelas, obras de teatro y una enciclopedia. Se constató la existencia de la biblioteca así como de los libros mencionados, que fueron donados por el público de un programa de radio de la ciudad de Celaya.

c) Actividades deportivas

Informó el Director que tiene 5 equipos de futbol, 6 de basquetbol, 6 de volibol, 3 de beisbol y 8 de futbol de salón. además de que 25 internos practican el atletismo. Se observó que hay un campo de futbol en donde también se practica beisbol. Señalaron los internos que para la práctica de los deportes se está acondicionando el auditorio de la Institución.

d) Actividades recreativas

Informaron las autoridades y los internos que en el auditorio se llevan a cabo diversas representaciones teatrales con su participación; del mismo modo, hay una rondalla cuyos instrumentos musicales (guitarras, mandolinas y panderos, entre otros) fueron donados por el Ayuntamiento Municipal; todo lo anterior fue comprobado durante la supervisión.

9. Área de psicología

El Director informó que esta área está a cargo de dos psicólogos, uno que presta sus servicios en el turno matutino de 8 a 14 horas, y otro que lo hace de 14 a 17 horas. Entre las principales funciones que realizan se encuentran: la aplicación de estudios de personalidad para determinar el dormitorio en el que deberán ser ubicados los internos, el análisis de los casos de preliberación y la canalización de los enfermos mentales al Hospital Civil.

El responsable del área de psicología expresó que no hay internos que requieran de tratamiento psiquiátrico; sin embargo, añadió que se realiza regularmente un examen psicológico y si de acuerdo con el resultado fuere necesario dicho tratamiento se envía a quienes lo ameriten al Hospital Civil.

10. Trabajo social

De lunes a viernes, de 9 a 18 horas, una trabajadora social y 3 prestadoras del servicio social realizan estudios socioeconómicos a los internos de nuevo ingreso, establecen contacto -por vía telefónica o por carta con las familias, tramitan credenciales para visita familiar y otorgan pases para el servicio médico; según informes proporcionados por las prestadoras del servicio social.

En lo referente al dormitorio "Patio chico" las trabajadoras sociales agregaron que desconocen su funcionamiento y a los internos que están allí, ya que el personal de custodia les impide el acceso, argumentando que lo hace por su Propia seguridad.

11. Visita familiar

No hay un área específica para llevarla a cabo, por lo que se realiza en los lugares disponibles de ambos dormitorios. Se requiere presentar una credencial que se expide en el área de trabajo social; para tramitarla se necesitan 2 fotografías, una identificación, acta de nacimiento y un recibo de luz o agua. Los días y horarios de visita son jueves y domingos de 10 a 17, con entradas a las 10 y a las 13:30 horas y salidas a las 13 y 17 horas.

12. Visita íntima

No existe un área específica, por lo que se lleva a cabo en ambos dormitorios los mismos días de la visita familiar, pudiéndose quedar la pareja hasta las 8 horas del día siguiente. El único requisito es presentar una identificación

personal y, en caso de menores de edad, una carta de autorización de sus padres.

Se observó que está en construcción un área para la visita, en cuya primera etapa se contará con 4 habitaciones y con otras 4 en la etapa final.

13. Otros servicios

a) Comercios . En ambos dormitorios se encuentran 2 celdas habilitadas como tiendas, en las cuales se venden comestibles y artículos de uso personal. Según informaron los internos "propietarios" (sic) y los consumidores, los precios de los productos se aumentan en un 10% sobre los oficiales. Asimismo, los primeros agregaron que tramitaron el permiso de su negocio ante la autoridad del Centro, sin más requisitos que mantener limpio el lugar y sin que se les exigiera pago alguno. Informaron algunos internos que en la tienda de "Patio grande" se venden boletos a mil pesos cada uno para poder usar el teléfono público que está en el área de entrada a dicho dormitorio.

b) Alcohólicos Anónimos. Las autoridades informaron que reciben el apoyo de Alcohólicos Anónimos. Los internos señalaron haber formado 2 grupos denominados "El Guadalupano" y "Una nueva forma de ser feliz". El día de la primera visita se encontró a 17 internos en una sesión.

c) Servicios religiosos. Se tiene el apoyo de la "Pastoral Penitenciaria" perteneciente a la iglesia de La Merced, que ofrece servicios religiosos semanalmente en la capilla de la Institución.

14. Área femenil

Se ubica en el primer piso del área de gobierno. Consta de 8 celdas trinarías, un baño común con 2 sanitarios y 2 regaderas con agua. Una de las celdas está habilitada como cocina con una estufa de 4 quemadores, una mesa, una licuadora, utensilios para servir alimentos y un botellón de agua que provee cada sábado la Dirección, según información de las internas.

En la fecha de la visita había 4 mujeres, quienes manifestaron que trabajaban en sus celdas en labores de tejido, costura y artesanías con materia prima que les proporcionan sus familiares, quienes a su vez comercializan los productos terminados. Añadieron que no reciben educación ni realizan actividades recreativas, culturales ni deportivas.

La visita familiar la reciben en una terraza anexa al área de dormitorios, donde se ubican los lavaderos. Por lo que respecta a la visita íntima, las internas informaron que no la realizan por que no tienen pareja.

15. Personal de seguridad y custodia

Las autoridades informaron que este personal lo integra un comandante, 2 oficiales, 2 suboficiales de guardia y 45 custodios quienes laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso. Este personal es seleccionado por el responsable del área de psicología mediante la aplicación de exámenes psicométricos. Los aspirantes deben tener experiencia en el ramo y haber concluido la enseñanza secundaria. Una vez aprobados, el Director de la Institución decide sobre su contratación y la capacitación corresponde a un grupo de seguridad privado denominado "Delta 44", además reciben clases de defensa personal que imparte un profesor contratado por la Institución. El salario que percibe un custodio es de 300 mil pesos quincenales.

Dentro del área femenil hay una responsable (rectora) que realiza la revisión de las personas que visitan esta sección y es la encargada de la vigilancia y el orden de la misma.

De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades de la Institución, se advierte una proporción de 4.5 internos por custodio aproximadamente.

16. Funciones de autoridad no institucionales

El interno Alfredo Cajiga informó que tiene a su cargo el ingreso al dormitorio "Patio chico" y asigna las celdas previo pago de una cuota de diez mil pesos, que se destina a la compra de implementos de limpieza; además, es responsable de la aplicación de sanciones a los internos que cometen faltas al "reglamento" que ellos mismos establecen.

III. - OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató algunas anomalías que han quedado plasmadas en este documento y que podrían ser violatorias de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo tercero de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y del numeral 8, inciso b de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al no llevarse a cabo la separación entre procesados y sentenciados (evidencia 1).

Del artículo 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y del numeral 29 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, en virtud de que no existe reglamento interno (evidencia 2).

De los artículos 11, 17 y 21 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas de la Libertad del Estado de Guanajuato; y de los numerales 71 inciso 2, 73 y 74 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la

ONU, porque la población femenina y la "Patio chico" no realiza actividad alguna (evidencias 3 inciso b v 14).

Del artículo 19 constitucional; 10 tercer párrafo de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y del numeral 28 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, en virtud de que hay internos con funciones de autoridad y por permitirse el cobro de cuotas (evidencia 16).

Por lo antes expuesto esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto, formula a usted, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.-Que se efectúe la separación entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA.-Que se expida un reglamento interno que regule la administración y funcionamiento del Centro.

TERCERA.-Que las autoridades penitenciarias promuevan las actividades laborales y educativas dentro del área femenil y del dormitorio denominado "Patio chico".

CUARTA.-Que las autoridades del Centro asuman la responsabilidad institucional en el área de "Patio chico", a efecto de que los internos ahí reclusos no ejerzan funciones de autoridad, y que se eviten las cuotas.

QUINTA.-De conformidad con el Acuerdo número 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días naturales contados a partir de esta notificación. Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION